CERTIFICACIÓN N° 2024 00415 0032 – A2

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN N° **2024 00415 0032**, denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN GESTIÓN DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** presentado por la Secretaría de Salud, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 07 de febrero de 2024, cuyo valor original fue de **$580.446.400,00.**

2. Que el proyecto SI ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que la Secretaría de Salud, ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

 [X] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
 [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
 [] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
 [] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
 [X] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
 [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
 [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
 [X] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Actualización por cambios en los documentos del proyecto, Ajuste por cambio o variación en costos o actividades, Ajuste por cambios en las fuentes de financiación.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN

FUENTE	***Ultimo Valor aprobado***	***Modificación actual***	***Presupuesto Final***
Sistema General de Participaciones / Salud	$580.446.400,00	-$60.772.400,00	$519.674.000,00
Presupuesto General de la Nación	$0,00	$250.386.600,00	$250.386.600,00
TOTAL	**$580.446.400,00**	**$189.614.200,00**	**$770.060.600,00**

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por el profesional **OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA**, Secretario de Salud, documento de fecha 08 de agosto de 2024.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica **FAVORABLE**, la cual ha sido expedida por **MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCIA**, Profesional Universitario / Secretaría de Salud de Boyacá, documento de fecha 08 de agosto de 2024.

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación de Boyacá, de fecha 06 de agosto de 2024.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2024**[1].

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los dieciséis **(16)** días del mes de agosto de 2024.

JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ
Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: y Aprobó Certificación: Zamir Sotelo Monroy / Director de Inversión Pública -Secretaria de Planeación.
Verificó Control Posterior: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado
Elaboró: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado

[1] El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[01] MODIFICACIÓN

LA SUSCRITA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
DE **LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ**

CERTIFICA:

1. Que con fecha 7 de febrero de 2024, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 2024 00415 0032, denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN GESTIÓN DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ($580.446.400,00) PESOS MCTE**., y con plazo de ejecución de once (11) meses.

2. Que previamente el proyecto ha sido modificado (1) veces, siendo esta, la modificación (2)

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de Oscar Manuel Jiménez Espinosa, Secretario de Salud, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que de acuerdo al manual del Banco de Proyectos, a continuación se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:

- [x] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
- [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- [] 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
- [] 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
- [x] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
- [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto

MODIFICACIÓN

[] 3.7. Ajuste por corrección aritmética

[x] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

5. Que el proyecto será modificado por actualización por cambios en documentos del proyecto, ajuste por cambio o variación en costos o actividades y ajuste por cambios en las fuentes de financiación.

6. Que las razones por las cuales se requiere hacer la modificación son: la modificación del proyecto obedece a que el tiempo de ejecución de algunas actividades requieren ser adicionadas hasta el mes de diciembre de 2024 y así garantizar el apoyo y asistencia técnica en la totalidad de los municipios del departamento, así como el seguimiento a casos y contactos de enfermedad de Hansen/Lepra, Tuberculosis, IRA y EDA; de igual manera fortalecer el desarrollo de capacidades al talento humano en salud, relacionado a prevención, manejo y control de estas enfermedades emergentes y reemergentes, además de esto el departamento de Boyacá recibió transferencias nacionales para el apoyo a los programas de prevención y manejo de enfermedad de Hansen/lepra y tuberculosis, por lo anterior se requiere adicionar recursos a este proyecto.

7. Que de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación***:***

FUENTE	***Último Valor aprobado 2024***	***Modificación actual 2024***	***Presupuesto Final***
Propios Depto. (SGP/Salud)	580.446.400,00	-60.772.400,00	**519.674.000,00**
Presupuesto general de la nación (MSPS)	0,00	250.386.600,00	250.386.600
TOTAL	**580.446.400,00**	**189.614.200,00**	**770.060.600,00**

8. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 **NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA,** de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación, de fecha 06 de agosto de 2024.

9. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

MODIFICACIÓN

Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 08 de agosto de 2024.

MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCIA
Profesional Universitario / Secretaría de Salud de Boyacá

Vo. Bo. OSCAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOSA
Secretario de Salud
Secretaría de Salud de Boyacá

Revisó: Edwin Hernando Martínez Daza-Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud
Proyectó: Myriam Y. Avendaño G. Profesional Universitario

Nota: El concepto de viabilidad favorable no asigna recursos por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá -Departamento de Boyacá

MODIFICACIÓN

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2024
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de las acciones en gestión de la salud de las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas vigencia 2024, en el departamento de Boyacá	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2024
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: DIFERENCIA CANTIDAD	MODIFICACIÓN DE CANTIDADES: CANTIDAD FINAL	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: DIFERENCIA VR UNITARIO	MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS: VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: VR. TOTAL	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO: %
1	**Desarrollar capacidades para la prevención y atención integral de las enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el departamento de Boyacá**					TIPO:	SERVICIOS				421200				
1,01	Desarrollar capacidades en los actores del sistema de salud en lo relacionado con el sistema de información, en respuesta al Plan de Monitoreo y Evaluación de Tuberculosis y enfermedad de Hansen	Tabla Honor.	Mes	8	10	$ 4.212.000,00	$ 37.065.600,00	6,39%	2	10	$ 421.200,00	$ 4.633.200,00	$ 9.266.400,00	$ 46.332.000,00	6,02%
1,02	Realizar actividades de apoyo a la gestión para garantizar el cumplimiento de las acciones definidas en los lineamientos técnicos de los programas de Tuberculosis y Enfermedad de Hansen.	Tabla Honor.	Mes	8	10	$ 4.212.000,00	$ 37.065.600,00	6,39%	2	10	$ 421.200,00	$ 4.633.200,00	$ 9.266.400,00	$ 46.332.000,00	6,02%
1,03	Realizar seguimiento a los indicadores de detección y éxito de tratamiento de los casos de Tuberculosis sensible y resistente y Enfermedad de Hansen.	Tabla Honor.	Mes	8	10	$ 4.212.000,00	$ 37.065.600,00	6,39%	2	10	$ 421.200,00	$ 4.633.200,00	$ 9.266.400,00	$ 46.332.000,00	6,02%
1,04	Fortalecer las actividades de seguimiento a la implementación de directrices de Control de Infecciones en Tuberculosis y enfermedad de Hansen en Instituciones prestadoras de servicios de salud.	Tabla Honor.	Mes	8	10	$ 4.212.000,00	$ 37.065.600,00	6,39%	1	9	$ 421.200,00	$ 4.633.200,00	$ 4.633.200,00	$ 41.698.800,00	5,42%
1,05	Convocar espacios de análisis de información programática de control de tuberculosis y enfermedad de Hansen para la toma de decisiones.	Tabla Honor.	Mes	8	10	$ 4.212.000,00	$ 37.065.600,00	6,39%					$ -	$ 37.065.600,00	4,81%
1,06	Realizar actividades de apoyo a la implementación de los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Tuberculosis y eliminación de la enfermedad de Hansen.	Tabla Honor.	Mes	8	10	$ 4.212.000,00	$ 37.065.600,00	6,39%	-1	7	$ 421.200,00	$ 4.633.200,00	-$ 4.633.200,00	$ 32.432.400,00	4,21%
1,07	Realizar actividades de apoyo en el manejo y consolidacion de bases de datos según los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedad de Hansen/Lepra.	Tabla Honor.	Mes	8	0	$ 2.587.000,00	$ 20.696.000,00	3,57%	1	9	$ -	$ 2.587.000,00	$ 2.587.000,00	$ 23.283.000,00	3,02%
1,08	Realizar asistencia técnica para el desarrollo de estrategias institucionales y comunitarias orientadas a la prevención y manejo comunitario las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas.	Tabla Honor.	Mes	11	10	$ 4.212.000,00	$ 50.965.200,00	8,78%					$ -	$ 50.965.200,00	6,62%
1,09	Realizar asistencia técnica y seguimiento a Direcciones Locales de Salud y ESE para la formulación y desarrollo de acciones de prevención, control y abordaje de las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas.	Tabla Honor.	Mes	22	10	$ 4.212.000,00	$ 101.930.400,00	17,56%					$ -	$ 101.930.400,00	13,24%
1,10	Realizar asistencia técnica y seguimiento a los actores del SGSSS para la formulación y desarrollo de acciones de Gestion en salud pública y del Plan de Intervenciones Colectivas orientadas a la prevención, manejo y control de las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas.	Tabla Honor.	Mes	11	10	$ 4.212.000,00	$ 50.965.200,00	8,78%					$ -	$ 50.965.200,00	6,62%
1,11	Fortalecer actividades e Intervenciones en salud pública para apoyar el desarrollo de los programa que hacen parte de las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	Tabla Honor.	Mes	8	0	$ 4.812.000,00	$ 38.496.000,00	6,63%					$ -	$ 38.496.000,00	5,00%
1,12	Ejecutar acciones para el fortalecimiento en el desarrollo de capacidades dirigido a talento humano en salud del departamento de Boyacá a cargo de los Programas de Tuberculosis y Enfermedad de Hansen.	Cotización	Unidad	1	0	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	16,37%					$ -	$ 95.000.000,00	12,34%
1,13	Realizar seguimiento en la adherencia al tratamiento de Tuberculosis y Enfermedad de Hansen/Lepra	Tabla Honor.	Mes	4					4	4	$ -	$ 2.587.000,00	$ 10.348.000,00	$ 10.348.000,00	1,34%
1,14	Realizar acciones de apoyo para el seguimiento a casos especiales de Tuberculosis y Enfermedad de Hansen/Lepra de Hansen en el ambito psocisocial	Tabla Honor.	Mes	4					4	4	$ 397.000,00	$ 3.970.000,00	$ 15.880.000,00	$ 15.880.000,00	2,06%
1,15	Ejecutar acciones para el fortalecimiento de los programas de enfermedades de Hansen y Tuberculosis en el Departamento de Boyaca	Cotización	Unidad	1							$ -	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00	4,93%
1,16	Ejecutar acciones para el fortalecimiento de los programas de IRA Y EDA en el Departamento de Boyaca	Cotización	Unidad	1							$ -	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	12,34%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 580.446.400,00	100,00%				**COSTO DIRECTO GRUPO**	$ 189.614.200,00	$ 770.060.600,00	100,00%

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				INFORMACIÓN CONSOLIDADA MODIFICACIÓN			INFORMACIÓN CONSOLIDADA PRESUPUESTO FINAL	
COSTO DIRECTO		**$ 580.446.400,00**	**100,00%**	**TOTAL COSTOS DIRECTOS MODIFICACIÓN**		$ 189.614.200,00	**$ 770.060.600,00**	100,00%
Bienes	$			Bienes		$ -	$ -	
Servicios	$580.446.400,00			Servicios		$ 189.614.200,00	$ 770.060.600,00	
Obra Pública	$			Obra Pública		$ -	$ -	
COSTO INDIRECTO	$	-	**0,00%**			$ -	$ -	0,00%
Administración	$ -			Administración		$ -	$ -	
imprevistos	$ -	AIU	$ -	AIU imprevistos		$ -	$ -	
Utilidad	$ -			Utilidad		$ -	$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...							
Otros Costos	Seleccione de la lista...							
Otros Costos	Seleccione de la lista...							
SUBTOTAL	$	580.446.400,00	100,00%	**SUBTOTAL**		$ 189.614.200,00	$ 770.060.600,00	100,00%
INTERVENTORIA			**0,00%**	**INTERVENTORIA**			$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	**$**	**580.446.400,00**	100%	**TOTAL MODIFICACIÓN**		**$ 189.614.200,00**	**$ 770.060.600,00**	100%

MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
Directora de Promoción y Prevención en Salud